



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO							
RECOLECCION DE DESECHO VEGETAL A PARTICULARES							
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos						
• Dirección y teléfono	Domicilio: Blvd. Dr. Lauro Ortega Martínez km 1.5 Colonia Vicente Estrada Cajigal Int. Parque Alameda Luis Donaldo Colosio C.P. 62460, Cuernavaca, Morelos Teléfono: (01 777) 3 16 51 51 Ext. 112						
• Horario de atención	De lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles						
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Parques y Jardines						
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede.						
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO							
• Persona que puede presentarlo	Ciudadanía en general						
• Casos en los que se presenta	Ciudadanía en general que requiera el servicio de recolección de desecho vegetal en interiores domiciliarios, empresas, escuelas, iglesias, unidades habitacionales y estacionamientos, etc.						
• Medio de presentación	La solicitud es verbal, vía telefónica o medio electrónico a la Dirección de Parques y Jardines, debiendo dejar nombre, dirección y número telefónico para realizar previa inspección y elaborar cálculo de costo.						
• Costo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA'S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.9.1.19 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE ESTÉ A PIE DE CAMIÓN, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4.3.9.1.20 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE REQUIERA DE ACARREO DE HASTA 8 METROS DE DISTANCIA SIN OBSTÁCULOS, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UMA'S	4.3.9.1.19 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE ESTÉ A PIE DE CAMIÓN, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO	2	4.3.9.1.20 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE REQUIERA DE ACARREO DE HASTA 8 METROS DE DISTANCIA SIN OBSTÁCULOS, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO	3
CONCEPTO	UMA'S						
4.3.9.1.19 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE ESTÉ A PIE DE CAMIÓN, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO	2						
4.3.9.1.20 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE REQUIERA DE ACARREO DE HASTA 8 METROS DE DISTANCIA SIN OBSTÁCULOS, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO	3						
• Área de pago	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Esq. Netzahualcóyotl, Colonia Centro, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.						
• Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100)						
• Plazo máximo de resolución	15 días hábiles o dependiendo de la carga de trabajo						
• Vigencia	Por servicio						
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta						
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS							
No.	Original Copia						

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

1	Recibo de pago	1	
2	Credencial de Elector del solicitante		1
3	Fotografía en la cual se aprecie el volumen del desecho vegetal		1
4	Croquis de localización		1

Criterios de resolución del trámite o servicio

El desecho vegetal debe estar libre de desechos contaminantes (basura común y/o escombros).

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículo 138 fracción X del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 18 numerales 4.3.9.1.1 al 4.3.9.1.18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692 el 29 de marzo de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021